

Guayaquil, Marzo 29 del 2001.

INFORME DE COMISARIO

**A la Junta General de Accionistas de
NOWY S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de NOWY S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los Comisarios de la Compañía, según Resolución No.92.1.4.3.00014 publicado en el Registro Oficial No.044 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2000.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2000.

- 1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado el cumplimiento a todas las resoluciones e de la Junta General de Accionistas.
- 1.2. El control interno de la compañía es adecuado.
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, al 31 de Diciembre del 2000, son iguales a las del Libro Mayor y Libros auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición de Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

No se presentaron situaciones fuera de lo común durante el ejercicio, que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de accionistas.



**CARLOS CHÁVEZ PINCAY
COMISARIO**

